



# NUEVAS DISPOSICIONES EN LA POLÍTICA DE CRÉDITO

- Los depósitos para aportaciones correspondientes al doble sueldo y bono vacacional, serán considerados como aporte extraordinarios y deberán esperar 90 días para hacer uso efectivo de los mismos.
- La disponibilidad para los servicios de enseres estará sujeta a 45% de las aportaciones del socio.
- El préstamo expreso que sea saldo antes del plazo solicitado, deberá esperar el tiempo por el cual fue solicitado para remitir una nueva solicitud.

NOTA:

ESTAS DISPOSICIONES ENTRAN EN VIGENCIA A PARTIR DEL DIA 9 DE AGOSTO